

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16713 *ORDEN de 15 de junio de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios Judiciales de la Segunda y Tercera categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y, Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores.

Este Ministerio ha acordado anunciar concurso para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios Judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías Segunda y Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento a los cuales se les computará los dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a estas plazas y, se adjudicarán, primero a los Secretarios Judiciales de Segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, a los Secretarios Judiciales de Tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

<i>Juzgados de Menores:</i>	Murcia.
Madrid número 1.	Sevilla.
Madrid número 2.	Valencia número 2.
Madrid número 3.	Valladolid.
Madrid número 4.	Zaragoza.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de junio de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

16714 *ORDEN de 29 de junio de 1989 por la que se modifica el Tribunal calificador número 1 de Madrid de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre).*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de las renunciaciones de don Antonio López López, Secretario del Tribunal titular número 1 de Madrid de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, para formar parte de dicho Tribunal y de doña Severiana Núñez Núñez, Secretaria suplente del mismo Tribunal, nombrados por Orden de 13 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Gómez Martín como Secretario del Tribunal calificador titular número 1 de Madrid de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, y a don Antonio López López como Secretario suplente de dicho Tribunal.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S.

Madrid, 29 de junio de 1989.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

16715 *ORDEN de 6 de julio de 1989 por la que se hace pública la relación de aprobados remitida por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la Tercera Categoría.*

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la Tercera Categoría, convocados por Orden de 17 de noviembre de 1988, y remitida por el Tribunal calificador la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en las bases 6.1 y 6.2 de la convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados que a continuación se transcribe:

- Don Pedro María Gómez Sánchez: 9,08
- Don Ricardo Badas Cerezo: 6,95
- Doña María Dolores Yuste González de Rueda: 6,85
- Doña Ascención Miranda Castañón: 6,73
- Doña Yolanda Bardaji Pascual: 6,46
- Don Juan Pablo González del Pozo: 5,76
- Don Luis Martín Contreras: 5,17
- Don Ramón Reig Vila: 5,11

Segundo.—Las plazas desiertas que se ofertan a los aspirantes aprobados son: las que constan en el anexo II de la Orden de 17 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y las que se publican en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

El sistema de asignación de plazas para cada turno, se ha realizado reservando las dos primeras para turno de concurso de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético teniendo en cuenta la fecha en que han quedado desiertas.

Tercero.—Las instancias con los destinos solicitados, se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales.

contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellos se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarto.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia de petición de destino, una vez terminado el plazo de presentación de instancias.

Quinto.—Las plazas que no resultaren cubiertas por los aspirantes aprobados, atribuirán al turno de concurso de promoción entre Secretarios de la Tercera Categoría.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1989.—P. D., el Subsecretario. Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación de plazas atribuidas al turno de pruebas selectivas

Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.
 Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.
 Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró (Barcelona).
 Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 Alicante.
 Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche (Alicante).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid).

16716 *ORDEN de 7 de julio de 1989 por la que se rectifica la de 8 de junio sobre el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Habiendo observado error en la publicación del «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 4 de julio, de la Orden de 8 de junio, por lo que se convoca concurso de traslados para la provisión entre todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de las Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, se acuerda la rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «Juzgados de Instrucción de Madrid números 34 y 3», debe decir: «Juzgados de Instrucción de Madrid números 38 y 28».

Madrid, 7 de julio de 1989.—(Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

16717 *ORDEN de 7 de julio de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios judiciales de la primera categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Tercera Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.
 Sala Tercera Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

16718 *RESOLUCION 632/38986/1989, de 4 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa.*

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), se dispone lo siguiente:

- Admitir al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa a todos los concursantes que fueron admitidos en la Resolución 632/09494/1989, de 26 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 198).
- No admitir a los concursantes condicionales en la citada Resolución, por no justificar el estar en posesión de la condición a que se refiere el apartado a) de la base 2 de la convocatoria.
- Admitir al concurso para ingreso en la Reserva Naval Activa, porque aun no habiéndose recibido, presentó su instancia dentro del plazo reglamentario, que dispone la base 3 de la convocatoria a don Francisco Javier Costa Cachafeiro, con documento nacional de identidad número 50.802.877, para el Servicio de Puente.

Madrid, 4 de julio de 1989.—El CA. Director de Enseñanza Naval, José Miguel Zea Salgueiro.